

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 8	Página: 1
---------------------------	-------------------	------------------

**Epígrafe 8. SERVICIOS DE PAGO:
TARJETAS**

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

Las condiciones que se especifican en este epígrafe se aplicarán a las operaciones con tarjetas, cualquier que sea la marca, en función de la modalidad de uso de las mismas.

8.1 TARJETAS

8.1.1 CUOTA ANUAL POR TARJETA

TIPO		Comisión
Débito	Titular	50 €
	Adicional	30 €
Crédito Ordinaria	Titular	80 €
	Adicional	30 €
Crédito (Visa Oro, Platinum)	Titular	180 €
	Adicional	150 €
Privadas de Crédito	Titular	40 €
	Adicional	30 €
Servicio ViaT En concepto de participación del cliente en el coste del dispositivo.	Titular	100 €
	Adicional	50 €

8.1.2 DISPOSICIONES CON LAS TARJETAS

8.1.2.1 DISPOSICIONES DE EFECTIVO A DEBITO

ENTORNO OPERATIVO	%	Mínimo
En cajeros de la propia Entidad o Oficinas de la misma	0,00	0,0 €
En cajeros de la red Servired. (Ver nota 4)	-	-
En cajeros y oficinas del resto de redes nacionales e internacionales	4,50	3,5 €

8.1.2.2 DISPOSICIONES DE EFECTIVO A CREDITO

ENTORNO OPERATIVO	%	Mínimo
En cajeros de la propia Entidad o Oficinas de la misma	4,50	3,00€
En cajeros y oficinas del resto de redes nacionales e internacionales	5,00	6,00€

8.1.2.3 OPERACIONES A CRÉDITO

ENTORNO OPERATIVO	%	Mínimo
1.- A tarjeta prepago propia entidad	3,50	2,50 €
2.- A otra tarjeta de crédito propia entidad	3,50	2,50 €
3.- A cuenta personal	4,00	3,00 €
4.- A dinero electrónico propia entidad	3,50	2,50 €

8.1.3 OTROS SERVICIOS

ENTORNO OPERATIVO	Comisión
Petición de fotocopias de facturas Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopia de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado previamente al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas	5,00 €
Gastos por Reclamación de Impagados Gestión de reclamación de posiciones deudoras vencidas, impagadas y descubiertos. Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas (desplazamiento, teléfono, correo, fax,), se percibirá el citado gasto por una sola vez y rúbrica, en la que el cliente mantenga posiciones vencidas, aunque la posición deudora se prolongue más de un período de liquidación. Solo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.	45,00 €
Consulta información financiera de la caja desde el cajero de otra entidad nacional e internacional.	0,6 € por consulta
Duplicado extracto mensual de operaciones a debito (previa solicitud expresa del cliente). NOTA 1	0,6 € al mes
Duplicado de tarjeta. NOTA 2	4,51 € / unidad
Por cambio de divisa por compras en comercios y disposiciones de efectivo en países no pertenecientes a la Unión Europea	1% del importe
Servicio de transferencia de fondos entre tarjetas de débito y crédito	0,10% del importe, mínimo 1,00 €
Gastos de fraccionamiento de pago	200 € por operación
Cancelación anticipada, parcial o total, del saldo pendiente de tarjetas de crédito. NOTA 3	4,00% del capital que amortiza

NOTA 1: Sin perjuicio de la información sobre las operaciones realizadas que figuren en el extracto gratuito de la cuenta asociada, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO VI de la Circular 8/1990.

NOTA 2: Cuando la emisión del duplicado tenga su origen en el deterioro de la tarjeta y ese deterioro se deba a causas imputables al titular.

NOTA 3: Esta comisión se cobrará en el supuesto de que el cliente decida cancelar anticipadamente, pagando el importe de las cuotas pendientes antes de su vencimiento. La comisión se devengará únicamente sobre el importe de las cuotas pendientes de pago, con exclusión de los intereses pendientes. En caso de amortización parcial la comisión se devengará únicamente sobre el importe de las cuotas cuyo pago se anticipa (y no sobre el total de cuotas pendientes).

En los reembolsos anticipados de forma total o parcial, los clientes acogidos a la Ley 7/95, de Crédito al Consumo, sólo quedan obligados a pagar la compensación que para tal supuesto se hubiere pactado, en ningún caso podrá exceder del 3% del capital reembolsado anticipadamente, dado que no se contempla en el contrato modificación del coste de crédito sin que en ningún caso pueda exigírseles intereses no devengados por el préstamo.

NOTA 4: El real decreto ley 11/2015 establece que el banco propietario del cajero fija la comisión a cobrar al banco emisor de la tarjeta por el uso de la red. Esta comisión se informará a través de la pantalla del cajero con antelación a la ejecución de la operación, de conformidad con la regulación, Caja Rural de Zamora no repercutirá a sus clientes una comisión superior a esta.

FOLLETO DE TARIFAS	EPÍGRAFE 8	Página: 3
---------------------------	-------------------	------------------

8.2 COMERCIOS

ENTORNO OPERATIVO	Comisión
Descuento	Se aplicarán las comisiones pactadas en cada contrato de afiliación de establecimientos a los sistemas de pagos.
- Servicio de Terminal Punto de Venta (TPV)	
- Instalación o alta del TPV	200 € por instalación
- Mantenimiento, atención telefónica de incidencias y reparación de averías:	
- Terminal Móvil (GPRS u otros).....	200 € por mes
- Otros Terminales Punto de Venta:	200 € por mes
Comisión por emisión de extractos periódicos con periodicidades inferiores a un mes. NOTA 1	0,3 € por extracto

NOTA 1: Sin perjuicio de la información sobre las operaciones realizadas que figuren en el extracto gratuito de la cuenta asociada, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO VI de la Circular 8/1990.